



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 248 - 2010/GOB.REG.PIURA-RRNyGMA-GR**

Piura,

**29 DIC 2010**

**VISTOS:**

El Informe N° 277 -2010/GRP-450000-450400 de fecha 21 de diciembre de 2010, mediante el cual la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente, solicita la expedición de la Resolución Gerencial Regional que reconozca la creación del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y el Informe N° 042-2010/GRP-450300-JMAC, de fecha 27 de diciembre 2010, emitido por la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión por el cual señala su conformidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 29° A- numeral 4) de Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, establece que le corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil;

Que, mediante D.S N° 086-2003-PCM, se aprueba la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la misma que se constituye en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre cambio climático, Declaración de Río y el protocolo de Kyoto de 1,997, el objetivo general de la Estrategia Nacional es reducir los impactos adversos al cambio climático a través de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación que permitan identificar zonas y/o factores vulnerables en nuestro País;

Que, la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, el D.S. 008-2005-PCM, establece la creación de Grupos Técnicos Regionales para elaborar propuestas para la aplicación en el nivel regional de los Instrumentos de Gestión Ambiental tales como Estándares Nacionales de Calidad Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, Ordenamiento Ambiental, Sistema de Información Ambiental, instrumentos de control e instrumentos de restauración o reparación, incentivos económicos, entre otros, en el marco de lo establecido por la política y normativa nacional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 077-2005/GRP-CR, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 22 de julio de 2005, el Consejo Regional Piura crea el "Sistema Regional de Gestión Ambiental", el cual en su artículo 11° establece que los Grupos Técnicos son grupos de trabajo de carácter técnico, creados para discutir, analizar y buscar acuerdos y mecanismos para hacer operativos los instrumentos de gestión ambiental, para enfrentar oportunidades, problemas y conflictos ambientales, así como para diseñar, ejecutar y evaluar la Políticas Regionales.

Que, el Decreto Regional N° 004-2006/GPR-PR, del 21 de setiembre del 2006, aprueba el Reglamento del Sistema Regional de Gestión Ambiental, el cual en sus artículos del 30 al 35 establecen: la conformación, constitución, mandato, funciones de los Grupos Técnicos y demás aspectos vinculados con el funcionamiento del Sistema Regional y Local de Gestión Ambiental;

Que, el Gobierno Regional Piura, con Decreto Regional N° 014-2005/GRP-PR, ha aprobado el estudio de "Evaluación Local Integrada de Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca del Río Piura", la misma que ha permitido contar con estudios sobre riesgo y vulnerabilidad, caracterización climática, aspectos económicos sociales, escenarios climáticos y propuestas de mitigación y adaptación al cambio climático;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

248

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2010/GOB.REG.PIURA-RRNyGMA-GR**

**29 DIC 2010**

Piura,

Que, para desarrollar los programas y proyectos de cambio climático a nivel regional, el Ministerio del Ambiente ha establecido como documento de trabajo la Guía para la Elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático, por tanto en dicho instructivo y por ser necesario contar los procedimientos normativos de trabajo, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura, ha considerado prioritario la conformación del Grupo Técnico Regional sobre cambio climático en la Región Piura, la que se encargara de la formulación de la Estrategia Regional de Cambio Climático, la misma que será vinculante con la Estrategia de Biodiversidad y de Lucha Contra la Desertificación y Sequía, en el marco de las Convenciones vigentes respectivas.

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 y sus modificatorias mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 895-2006/GRP-PR de fecha 21 de Noviembre del 2006 y 215-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 29 de Marzo del 2007, se aprobó la Directiva N° 10 - 2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", en cuyo Anexo "C", le faculta entre otros a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Creación, conformación o modificación de Grupos Técnicos a través de Resolución Gerencial Regional;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente y de la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 y sus modificatorias mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 895-2006/GRP-PR de fecha 21 de Noviembre del 2006 y 215-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 29 de Marzo del 2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, que tiene como finalidad principal elaborar la Estrategia Regional de Cambio Climático en la Región Piura,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Grupo Técnico, está integrado por los representantes siguientes:

- Un Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien preside
- Un Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Un Representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Un Representante del Programa de Desarrollo Rural Sostenible Región Piura –GTZ
- Un Representante de la Universidad de Piura
- Un Representante de la Universidad Nacional de Piura
- Un Representante del SENAMHI
- Un Representante de Naturaleza y Cultura Internacional





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 248 - 2010/GOB.REG.PIURA-RRNyGMA-GR

Piura,

29 DIC 2010

- Representante de la Comisión Departamental de Lucha contra la Desertificación y Sequía
- Un Representante de la Sub Región Morropón Huancabamba
- Un Representante de la Sub Región Luciano Castillo Colonna
- Un Representante de la Dirección Regional de Educación
- Un Representante del IRAGER
- Un Representante de la Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral –AIDER
- Un Representante de la Autoridad Administrativa del Agua
- Un Representante del Proyecto Binacional Catamayo Chira
- Un Representante del Centro de Investigación y Documentación, Educación, Asesoría y Servicios - CENTRO IDEAS PIURA
- Un Representante del Instituto de Montaña



**ARTÍCULO TERCERO:** El Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, tiene las funciones siguientes:

- a) Elaborar el consolidado regional de información sobre Cambio Climático.
- b) Formular y presentar la propuesta de Estrategia Regional de Cambio Climático ante la Comisión Ambiental Regional para su revisión y validación.
- d) Elaborar un Plan de Acción de Sinergias en el marco de las Convenciones sobre Cambio Climático, Conservación de la Diversidad Biológica, Lucha Contra la Desertificación y Sequía y Humedales.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría Técnica del Grupo Técnico estará a cargo del Programa de Desarrollo Rural Sostenible – PDRS/GTZ, quién es el responsables de la coordinación y sistematización de los resultados obtenidos por el Grupo Técnico.

**ARTICULO QUINTO:** Las instituciones públicas y privadas integrantes del Grupo Técnico de Cambio Climático, acreditarán formalmente a sus representantes y les brindarán las facilidades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.

**ARTICULO SEXTO:** Hágase de conocimiento al Ministerio del Ambiente, Gerencias Regionales, Gerencias Sub-regionales, Universidades, Entidades de Cooperación, Instituciones Públicas y Privadas y demás Instancias Administrativas del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ing° AUGUSTO ZEGARRA PERALTA  
GERENTE REGIONAL